

Es el momento de **MOJARSE**

Actualmente el 30% y 60% de la población mundial no dispone, respectivamente, de acceso al agua potable y de saneamiento gestionados de forma segura, estando muy lejos del acceso universal que se incluye en el Objetivo 6 de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). **Alcanzar este acceso universal requiere de compromisos reales y eficaces, y España debe estar a la altura no pudiendo eludir sus responsabilidades.** Este ODS 6 debe tomarse como el marco de referencia que oriente las políticas y acciones en materia de agua y saneamiento dentro del Estado español pero también la política exterior y de cooperación internacional.

Para ello, creemos fundamental que **todas estas políticas se implementen estrictamente desde el enfoque de los Derechos Humanos al Agua y al Saneamiento (DHAYs)**. Este aspecto cobra mayor relevancia después de que España haya liderado durante años, junto con Alemania, el reconocimiento de los DHAYs en Naciones Unidas. Consideramos que este hecho compromete a España no sólo a perseguir con mayor disposición, precisión e integridad ambos derechos, sino también a erigirse como referente en su promoción en la comunidad internacional, asegurando además la transmisión de su conocimiento y amplia experiencia acumulada gracias, entre otros, a la implementación del Fondo Español de Cooperación de Agua y Saneamiento para América Latina y Caribe.

En este sentido, consideramos imprescindible que el Gobierno preste especial atención a la consecución de los ODS, y en particular al acceso universal al agua potable y al saneamiento, y que, con urgencia, se haga efectivo su **compromiso de aumentar el presupuesto para cooperación al desarrollo en consonancia con el aumento registrado por el PIB estos últimos años, hasta alcanzar el compromiso internacional del 0,7%** que se espera de un país como España. Este incremento debe ir acompañado, sin duda, de una mejora en la calidad de la ayuda, priorizando las acciones que aseguren las capacidades locales y la sostenibilidad frente a aquellas centradas únicamente en la inversión en infraestructura.

Como parte de este compromiso ineludible de incremento de recursos para el logro de la Agenda del Desarrollo Sostenible, el ODS 6 de agua y saneamiento, por el papel destacado que España desarrolla en el sector a nivel global, debe impulsarse de forma decidida. Para ello, es fundamental que las políticas y proyectos que se impulsen dentro y fuera de España no olviden ninguna de las categorías de los DHAYs (disponibilidad, accesibilidad, asequibilidad, calidad, seguridad y aceptabilidad) y respeten los principios transversales de los derechos humanos (entre ellos, la sostenibilidad, rendición de cuentas, no discriminación y equidad, derecho a la información y participación).

Además, desde una perspectiva de equidad e inclusión social, consideramos imprescindible **priorizar a los países más desfavorecidos y a la población más vulnerable y en riesgo de exclusión**, ya que son estos colectivos los que deben superar una brecha mayor en los índices de cobertura actuales. En este sentido, creemos que la Cooperación Española debe incluir a países del continente africano como destino de fondos en agua y saneamiento, ampliando sus horizontes más allá de América Latina y el Caribe, como se ha hecho principalmente hasta el momento. Además, son estos países más pobres los que sufren y sufrirán en mayor medida los impactos del cambio climático en forma de estrés hídrico, desertificación, inundaciones y, como consecuencia, migraciones.

El acceso al agua potable y al saneamiento de calidad es un factor clave para reducir la desigualdad entre países, pero también entre miembros de una misma sociedad. Por esto mismo, resulta necesario **priorizar e intensificar las actuaciones en los entornos rurales frente a los urbanos**, pues en ellos se concentra la mayor parte de la población que está quedando atrás en el logro del ODS6.

Por otro lado, son **las mujeres y las niñas las que sufren en mayor medida la falta de acceso al agua potable y a un saneamiento** que garanticen la seguridad y la privacidad, por lo que resulta indispensable que los proyectos incorporen un enfoque de género, priorizando el saneamiento y la promoción de la higiene como elementos esenciales para alcanzar la igualdad de género.

Ya que el cumplimiento de los ODS implica mirar al futuro, en consecuencia, reclamamos que se tomen en cuenta y se refuercen las inversiones en todo lo relacionado directamente con la gestión del servicio, el fortalecimiento de las capacidades de las institucionales locales, el desarrollo comunitario y la protección de los recursos hídricos, con el fin de garantizar un servicio de calidad a largo plazo y su sostenibilidad. Para ello pedimos:

- Mantener la **financiación no reembolsable** como instrumento de reducción de la pobreza y garantía de los derechos humanos y no basar la AOD en agua y saneamiento en créditos, asegurando así que llegue a los colectivos más vulnerables y a las regiones con menos recursos y que la deuda de los países receptores no se vea incrementada.
- Ejecutar la totalidad de la **financiación comprometida** para el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina desde un enfoque basado en derechos humanos, incluidos los fondos reembolsados de proyectos no ejecutados.
- Destinar **1000 millones de euros** para que, durante la próxima década, se implementen programas de agua, saneamiento e higiene que prioricen a las regiones y a los colectivos más vulnerables, como las zonas rurales de África Subsahariana.
- Apostar por proyectos que prioricen el **fortalecimiento de capacidades** y su sostenibilidad, desde un enfoque de género, y que permitan la autogestión una vez finalizado el ciclo del proyecto para evitar que los países receptores se conviertan en dependientes de la ayuda externa.
- Otorgar y exigir más importancia desde las primeras fases de los proyectos y de la elaboración de políticas públicas a la **participación en la toma de decisiones de las poblaciones locales**, haciéndolas partícipes de todas las acciones que afecten a su disfrute de los derechos al agua y al saneamiento.